



UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

**PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO
CURSO 2013/2014**

DATOS DEL PLAN DE MEJORA	
Facultad: Escuela Universitaria Politécnica	
Título: Grado en Ingeniería Informática	
Nº de Seguimiento: 02	Nº de Expediente: 2500051
Fecha: Enero-2014	

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título:

Se recomienda exponer un perfil de ingreso acorde con la titulación. Asimismo, esta información es fundamental dado que no se halla en la memoria de verificación. Se recomienda diferenciar el perfil de ingreso con los criterios de admisión generales y específicos de la titulación.

Acción correctora:

Se ha realizado la recomendación que se incluirá en la modificación de la memoria prevista.

A su vez queda reflejado en la Web de la titulación:

- Presencial - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/acceso-admision-y-matricula/perfil-de-ingreso>
- A Distancia - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/acceso-admision-y-matricula/criterios-de-acceso-y-admision>

El acceso y la admisión de estudiantes está conforme a la normativa vigente y acorde con la memoria de verificación. Sin embargo, es recomendable hacer mención, además de a la normativa interna de la universidad, al R.D. 861/2.010, de 2 de julio. Asimismo, se recomienda distinguir entre criterios de admisión y pruebas de admisión a la hora de presentar la información en la carpeta correspondiente. El nombre correcto y adecuado sería “Criterios de Admisión”.

Acción correctora:

Se ha actualizado el proceso de acceso y admisión.

A su vez queda reflejado en la Web de la titulación:

- Presencial - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/mas-informacion/admision-y-matricula>
- A Distancia - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/mas-informacion/admision-y-matricula>
- Común para ambas: <http://www.ucam.edu/admision/grados>

Se presentan las competencias según la memoria verificada y en un documento pdf específico. Si bien se hace una explicación en Web sobre los tipos de competencias, hubiera sido interesante hacerlas más comprensibles. De igual modo, pueden agruparse para que den una visión sobre lo que es la profesión inherente al título. Resultan muy numerosas las transversales y, sobre todo, las específicas del título.

Acción correctora:

Se ha actualizado las competencias para hacerlas más comprensibles, ofreciendo una nueva visión más adecuada para la profesión inherente al título.

A su vez queda reflejado en la Web de la titulación:

- Presencial - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/plan-de-estudios>
- A Distancia: <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/plan-de-estudios>
- Común para ambas:
http://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grado_informatica/competencias_titulo_2011.pdf

Se recomienda introducir el contenido de la normativa académica de carácter general y, en este caso, de grado. En el caso de la normativa de permanencia no da acceso directo al pdf con su contenido, sino que da acceso a una Web con la normativa general. Dentro de esta, se incluye en el apartado de “Otra normativa” y no se encuentra actualizada al R.D. 861/2.010, de 2 de julio, ni lo menciona, corresponde al año 2006.

Acción correctora:

Se transmite a Dirección de Calidad de la Universidad que aplique la acción recomendada. Indicamos los enlaces donde se reflejará:

- Presencial : <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/mas-informacion/legislacion-y-normativa>
- A Distancia: <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/mas-informacion/legislacion-y-normativa>

En relación con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos el enlace es correcto, se menciona la adaptación al R.D. 861/2.010, de 2 de julio, pero en la tabla de reconocimiento por la participación en actividades de tipo cultural, deportivo... por titulaciones, se hace alusión a “créditos de libre elección”. Se recomienda indicar su no aplicación a curso de adaptación.

Acción correctora:

Se corrige el apartado reconocimiento de créditos, indicando su no aplicación al curso de adaptación.

A su vez queda reflejado en la Web de la titulación:

- Presencial - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/mas-informacion/admision-y-matricula>
- A Distancia - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/mas-informacion/admision-y-matricula>

En el apartado de Presentación se incluye informes de evaluación y publicación en BOE, etc. No así el de modificación de 2011 y seguimiento de 2012, como tampoco las memorias de verificación de los años 2008 y 2011. Se recomienda hacer más visible esta información de carácter técnico junto con un apartado o carpeta de normativa con todos los informes.

Acción correctora:

Se atiende a la recomendación .Se incluye dentro del apartado Informe de verificación.
A su vez queda reflejado en la Web de la titulación:

- Presencial - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- A Distancia - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/mas-informacion/informes-de-verificacion>

Despliegue del Plan de Estudios:

Las guías docentes proporcionan una información muy detallada de los aspectos anteriores, pero hay otros apartados que son demasiado generales y no permiten conocer detalles de la implantación. Tal es el caso de los recursos materiales necesarios para cada asignatura, cuya descripción es muy ambigua. Se habla de ‘Fotocopias de transparencias de clase’, ‘bibliografía recomendada’, ‘ordenador con acceso a internet’, etc.... Este apartado debería ser más descriptivo. Esto es especialmente importante en la modalidad A Distancia, en la que el estudiante debe contar con información más concreta y debe conocer los materiales específicos que necesitará.

Acción correctora:

Se atiende a la sugerencia y las recomendaciones quedaran reflejadas en las guías docentes.

A su vez quedaran reflejadas en la Web de la titulación:

- Presencial - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/plan-de-estudios>
- A Distancia - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/plan-de-estudios>

Otro aspecto muy importante relacionado con la implantación es el tamaño de los grupos de clase. En la memoria verificada se contemplan 150 estudiantes de nuevo ingreso y otros 150 en el curso de adaptación (en ambos casos 60 presenciales y 90 A Distancia), pero en los horarios de clase hay un solo grupo de clase para todos los presenciales (60+60 en total). Esto es especialmente importante en el caso de las prácticas de laboratorio, ya que no se observa un desdoble de grupos (y además el profesorado es insuficiente para ello).

Por otro lado, en la memoria verificada se justifica que los laboratorios virtuales de la modalidad A Distancia se basan en muchos casos en los equipos físicos de la modalidad presencial, lo que impediría su uso mientras están los estudiantes presenciales.

Acción correctora:

En la actualidad, en ningún curso se ha alcanzado el número de alumnos especificado en la memoria.

Actualmente no existe ninguna asignatura que precise el manejo remoto de recursos físicos. El resto de recursos se ha virtualizado y se escala automáticamente en base a la demanda de

usuarios. Las asignaturas, en las que se pudiera producir simultaneidad en el uso de equipos entre alumnos presenciales y a distancia, eran las asociadas con las ramas de robótica e informática industrial; asignaturas optativas de un plan a extinguir que en la actualidad no tienen alumnos matriculados.

También debería especificarse en la guía docente que el trabajo fin de grado debe abordar las dos tecnologías específicas del título. Tal y como se redacta en la actualidad no queda claro.

Acción correctora:

Se modificará la guía docente para que quede más claro.

A su vez quedará reflejado en la Web de la titulación:

- Presencial - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/plan-de-estudios>
- A Distancia - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/plan-de-estudios>

Existen discrepancias entre la memoria verificada y la información que proporciona la Universidad, en lo relativo al reconocimiento de créditos obtenidos en títulos superiores no universitarios. En particular:

- En la memoria se establece un límite máximo de 88,5 créditos reconocibles, pero en la información que proporciona la Universidad en su página Web, se indica que a los titulados del grado superior en administración de sistemas informáticos, se les reconocerán 91,5 ECTS.

- La tabla de reconocimiento que publica la Universidad, para el título de Administración de Sistemas Informáticos en Red tiene ligeros cambios respecto de la que hay en la memoria verificada.

- En la memoria verificada se incluye una tabla de convalidación para técnicos Superiores en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, según la cual se reconocen hasta 44 ECTS. En la información que proporciona la Universidad, se indica que a los Técnicos Superiores en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, que hayan realizado el plan de estudios LOGSE 1/1990 se les reconocerán 88 ECTS.

Acción correctora:

En la memoria sólo está presente los ciclos formativos de grado superior LOE debido a que los ciclos formativos de grado LOGSE están en extinción. Sin embargo, nos encontramos a gran cantidad de alumnos que provienen de ciclos formativos LOGSE. Por este motivo, la Comisión de Reconocimientos del Título, en base a los Reales Decretos 1629/209, 4050/2010, 686/2010 donde se establecen las equivalencias entre ciclos LOE y LOGSE y el currículo de los ciclos LOGSE, estableció las nuevas tablas de reconocimiento. Se informará a la Comunidad Autónoma de todos los reconocimientos de los ciclos formativos tanto LOGSE como LOE, ya que estas competencias han sido transferidas.

Respecto al título de Técnicos Superiores en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, la tabla que aparece en la memoria corresponde al plan de estudios LOE. En la información que proporciona la Universidad se recoge tanto el título LOE como LOGSE.

Por otro lado, en la memoria verificada se indica que el curso de adaptación para Ingenieros Técnicos de la UCAM, tiene 49,5 ECTS obligatorios para todos los estudiantes, entre los que se encuentran 18 del Trabajo Fin de Grado. Sin embargo, en la información que proporciona la Universidad en su página Web, se indica que el curso de adaptación sólo tiene 43.5 ECTS obligatorios, incluyendo un TFG de 12 ECTS. Además, en la descripción que proporciona la Universidad en la modalidad A Distancia, se indica el TFG que tiene 6 ECTS.

La actividad formativa correspondiente a las prácticas de laboratorio, es posible que no contribuya suficientemente a facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje, por los motivos indicados en el apartado anterior.

Acción correctora:

En la Web se indica que el curso de adaptación tiene una carga de 49,5 ECTS. Es en la memoria de verificación donde, de manera errónea, se refleja que tiene una carga de 43,5 ECTS. El error viene determinado por la carga del TFG, que aparece con 12 ECTS cuando realmente es de 18 ECTS para poder abarcar las competencias de las dos menciones del título. Los alumnos del curso de adaptación siempre han sido correctamente informados a este respecto. Con la carga de 18 ECTS se alcanzan los resultados de aprendizajes propios del TFG. Se corregirá el error en la próxima modificación de la memoria de verificación.

En lo que respecta a la modalidad A Distancia, los mecanismos de tutorización tienen un peso muy importante, pero en las fichas de las asignaturas se indica el mismo horario de tutorías de los profesores que en la modalidad presencial. Esto plantea dudas sobre la correcta realización de las tutorías en la modalidad A Distancia. En la memoria verificada se cita una plataforma adecuada para la docencia A Distancia, chats, salas de videoconferencia, etc. Pero en la guía docente de la modalidad A Distancia no se hace referencia a todos estos recursos y no se indica su existencia.

Acción correctora:

En algunas guías no se especifican la diferencia de horarios de atención al alumno entre las modalidades Presencial y A Distancia. Sin embargo, esta diferenciación sí se hace constar en las fichas de las asignaturas dispuestas en el Campus Virtual. Con independencia de lo publicado en las guías y en el Campus Virtual, siempre se atiende a los alumnos bajo demanda de tutorías.

En próximas ediciones se actualizarán las guías docentes, poniendo de manifiesto que a través del campus virtual se establecen diferentes mecanismos de tutorización, soportados por las distintas herramientas disponibles más adecuadas para la asignatura en cuestión.

Por otro lado, en la Web de la Universidad están disponibles los horarios de clase para los estudiantes que acceden desde un ciclo formativo superior. Estos horarios modifican la secuenciación de las asignaturas, consignándose en el 1º semestre algunas asignaturas que en la memoria verificada están en el 3º semestre. También se adelantan al 2º semestre otras que originalmente estaban en 4º semestre. Aunque los grupos de clase son los mismos que los del resto de estudiantes, no es correcto que la Universidad proponga en su Web una temporización distinta de la incluida en la memoria verificada.

Acción correctora:

Actualmente sólo están disponibles en la Web los horarios por asignaturas.

- Presencial - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/horarios-y-examenes>

En lo que respecta al curso de adaptación con modalidad presencial, en la guía docente hay varias asignaturas que se indica que se imparten con metodología 'A Distancia', sin actividades presenciales. Según la memoria verificada en la modalidad presencial todas las asignaturas deberían impartirse con metodología presencial.

Acción correctora:

Se ha subsanado el error que enlazaba guías de una modalidad con otra.

Para la modalidad A Distancia, no se ha observado la existencia de un calendario de exámenes presenciales (si lo hay para otros grados A Distancia). En este sentido es importante recordar que según la memoria verificada, los exámenes deben ser presenciales, por lo que debe existir un calendario de exámenes que debe ser público.

Acción correctora:

Los exámenes de la modalidad A Distancia siempre han sido presenciales y sus fechas han sido publicadas en el campus virtual; no obstante se incluye el calendario de exámenes.

- A Distancia - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/horarios-y-examenes>

No se aporta información sobre los materiales didácticos utilizados. En la guía docente se incluye para cada asignatura, un apartado denominado 'Material necesario', pero la información que se recoge en él es totalmente generalista (ordenador portátil, estudiar, bibliografía recomendada, material proporcionado por el profesor, etc.).

Acción correctora:

Se comunica a Dirección de la Titulación que incluya en un claustro la indicación de que, en las guías docentes, aparezca información más detallada sobre los materiales didácticos utilizados.

En la modalidad A Distancia, es muy importante disponer de material docente específico para esta modalidad de enseñanza-aprendizaje, pero en la guía docente se indica que el material necesario es el proporcionado por el profesor. Por tanto, no hay evidencias de que exista material docente específico, adaptado a esta modalidad. De igual modo, en la memoria verificada se relacionan varios laboratorios virtuales que se usaran en la modalidad A Distancia, pero se desconoce en qué asignaturas se hace uso de ellos ni cómo.

Acción correctora:

Se comunica a Dirección de la Titulación que incluya en un claustro la obligatoriedad de que los alumnos de modalidad A Distancia dispongan de material docente específico adaptado a esta modalidad. De igual modo que las asignaturas que hagan uso de laboratorios virtuales lo hagan constar en las guías docentes.

Información y Transparencia

Información al estudiante:

Se recomienda aportar información sobre posibles adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas específicas, más allá de las funciones y servicios de apoyo.

Acción correctora:

Existe un plan de atención a la diversidad, se incluye el enlace.

- <http://www.ucam.edu/servicios/seap>

Es necesario modificar el apartado de investigación para no dar lugar a equívoco a los futuros estudiantes dado que la investigación no es propia del nivel de grado, por ejemplo, incluyendo las líneas de investigación del profesorado.

Acción correctora:

La estructura de la Web es diseñada de forma transversal a todas las titulaciones. Se procederá a elevar esta consideración al departamento pertinente.

Se recomienda incluir en el apartado de profesorado, información sobre las tutorías, líneas de investigación, cv, etc.

Acción correctora:

La estructura de la Web es diseñada de forma transversal a todas las titulaciones. Se procederá a elevar esta consideración al departamento pertinente.

En el campus virtual las asignaturas tienen información sobre las tutorías del profesor. Atendiendo a la sugerencia anterior, de que cada asignatura y modalidad tenga un horario distinto, se incluirá en la guía docente de la asignatura su horario de tutoría correspondiente.

Solo se publican las convocatorias de exámenes de septiembre del plan de estudios de 2008 y 2001 de la modalidad presencial. Faltarían el resto de convocatorias y todas de la modalidad A Distancia.

Acción correctora:

Se han publicado las convocatorias de exámenes de ambas modalidades.

<http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/horarios-y-examenes>

<http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/horarios-y-examenes>

Se publican los horarios de Ingeniería Informática y otro de Ciclos Formativos. En el segundo caso, debe aclararse de qué se trata.

Acción correctora:

Actualmente sólo están disponibles en la Web los horarios por asignaturas.

- Presencial - <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/horarios-y-examenes>

Sistema de Garantía Interno de Calidad

La información publicada en el enlace aportado en la documentación, <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo/comision-calidad>, a fecha 2/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 1 de julio de 2008.

Acción correctora:

Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título

<http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>

<http://www.ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad>

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se presentan cinco actas, una que hace referencia al seguimiento del curso 2011-12, sobre las acciones de mejora a implantar, y otras 4 actas más de la Comisión de Calidad de Grado en Ingeniería Informática, correspondientes a los cursos 2012-13 y 2013-14, sobre la resolución de una reclamación y otros asuntos. Aunque no se indica, parece que la anterior CCT es ahora la Comisión de Calidad de Grado en Ingeniería Informática y también la Comisión de Calidad del Título Oficial de Grado en Ingeniería Informática, convendría unificar la denominación de la Comisión en los distintos documentos.

También se presenta el informe de propuestas de mejora correspondiente al curso 2011-12 donde se indican las acciones correctoras y el plazo de resolución de las mismas pero no se hace ninguna referencia a si las propuestas han llegado a implantarse o en qué grado.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no puede evidenciarse su análisis y actualización.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el Anexo 2. Ejemplos de encuestas no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción correspondiente a 2012, debería mejorarse la claridad de los informes de resultados para que puedan ser entendidos por toda la comunidad universitaria y la sociedad en general, en caso de ser publicados. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Se presenta, como parte de la documentación aportada para el apartado 1.3.1., la tramitación de una reclamación. Se recomienda aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título.

Acción correctora:

Se considerará en adelante la denominación de Comisión de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Informática (CCT), para unificar los diferentes documentos.

Se completará la Web según las indicaciones expuestas.

<http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El enlace que ha proporcionado la Universidad no existe y devuelve un error. No obstante, se ha obtenido información de las guías docentes y de la página Web de la de la titulación.

Acción correctora:

Se actualiza el enlace al personal académico.

<http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-a-distancia/profesorado>

<http://personas.ucam.edu/personas/personas/>

Considerando las dos evidencias anteriores, se considera que el profesorado es insuficiente para impartir el grado en las dos modalidades (presencial y A Distancia), con 150 plazas de nuevo ingreso, y el curso de adaptación al grado (presencial y A Distancia), con 150 plazas. El profesorado no se ajusta a lo indicado en la memoria verificada, por los siguientes motivos:
--

- En la titulación hay entre 17 y 19 profesores (según la fuente consultada) y muchos de ellos están compartidos con otras titulaciones. Es una cifra insuficiente teniendo en cuenta que se trata de unos estudios con una elevada componente práctica que imparten dos modalidades más un curso de adaptación.
--

- En la memoria verificada se justificaba la existencia de 22 profesores, existiendo el compromiso de contratar al menos otros 8 en el curso 2010/11 para implantar la modalidad A Distancia y otros 4 para el curso de adaptación. No existe constancia de que esas contrataciones se hayan realizado. El cumplimiento de este plan de incorporación de profesorado era especialmente importante para asumir la docencia del grado y para potenciar el perfil informático del profesorado.

- - La docencia de las materias más relacionadas con informática están concentradas en pocos profesores. En particular, hay varios profesores que imparten 5 asignaturas en la modalidad presencial y 5 en la modalidad A Distancia. Esto puede afectar negativamente a la disponibilidad de éstos para atender las tutorías de los estudiantes A Distancia en un horario adecuado.

- -El profesorado existente es insuficiente para asumir el desdoble de grupos de prácticas necesario en un grado con un número tan elevado de estudiantes de nuevo ingreso.

Acción correctora:

Debido a la importancia de este apartado se transmite a Dirección de la Titulación que trate este punto con mayor detalle.